1. Preámbulo:

 “La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

 Esto significa que:

si queremos alcanzar la dignidad debemos reconocer la libertad, la justicia y la paz

la libertad, la justicia y la paz son derechos iguales e inalienables

la libertad, la paz y la justicia dependen del respeto a la dignidad intrínseca de la persona

2. Preámbulo:

**“la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”**

 ¿Qué significa “dignidad intrínseca”?

 Aquello que tienen las personas por el simple hecho de ser personas, y que las hace merecedoras de un respeto especial

Lo que debe concederse a las personas porque ellas no lo poseen, y solo podrán obtenerlo si se hacen merecedoras de ello

Lo que las personas conocerán cuando se alcance la paz entre todos los miembros de la familia humana

3. Preámbulo:

**“la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”**.

Los derechos son “inalienables” porque:

son aplicables a todas las personas (son universales), y a todas por igual, son “derechos iguales”

no se pueden ceder ni desposeer, de lo contrario negamos la humanidad de la persona

la persona no se “aliena” con estos derechos, no se enajena, no se vuelve loca al ejercerlos

4. Preámbulo:

“**la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”**

 ¿Por qué todas las personas tienen “derechos iguales”?

Porque la persona posee una misma dignidad intrínseca que debe ser respetada, y todos somos personas

Porque entre todos construimos la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Porque solo así, considerándose iguales, pueden ser reconocidos también como inalienables

5. Preámbulo:

 **“Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias**”. ¿Qué se considera y proclama?

Se considera un hecho, se proclama un ideal, una meta

Se considera un objetivo, se proclama una certeza

Se considera una idea, se proclama un hecho acontecido

6. Preámbulo:

 **“Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”.**

 ¿Cuál de las tres sentencias describe mejor el mensaje del texto?

La libertad de creencias y de palabra ha sido menospreciada y esto ha causado acciones inhumanas en la historia del hombre.

El ideal del hombre, verse libre del temor y la miseria, sigue presente en la conciencia de la humanidad pese a haber sido ultrajado

Debemos aspirar a un mundo mejor, basado en el respeto a los derechos humanos, que impida la repetición de los horrores vividos en la historia de la humanidad

7. Preámbulo:

 **“Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión”**

 ¿Cuál de las siguientes sentencias expresa lo que dice esta “consideración”?

Si los derechos humanos no son protegidos por la ley, seguirá habiendo rebeliones contra la tiranía y la opresión.

La rebelión contra la tiranía y la opresión está protegida por los derechos humanos y debe ser protegida por la ley (“régimen de derecho”)

Un régimen de derecho (un sistema de leyes) obliga al hombre a rebelarse contra la tiranía y la opresión

8. Preámbulo:

**“Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y**

**Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso”**

¿Por qué es necesaria una “concepción común” sobre los derechos y libertades fundamentales?

Porque hay que cumplir los compromisos de la ONU, que es una organización común a todas las naciones

Porque estos derechos y libertades pretenden ser válidos para todos los hombres, por tanto deben basarse en algo común a todos los hombres

Porque lo que tienen en común todos los hombres es la necesidad de respetarse unos a otros, sean cuales sean sus diferencias

9. Preámbulo:

“ **LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”**

¿Cómo puede mejor expresarse el ideal de la DUDH?

Es un ideal que debe servir para inspirar la enseñanza y la educación, porque solo así podrá aplicarse universalmente

Es una llamada dirigida a los individuos para que, mediante la enseñanza y la educación, cambien las instituciones estatales que no reconocen ni aplican estos derechos

Es un ideal que todos podemos compartir y que debe construirse tanto a nivel nacional (cada Estado dentro de su territorio) como a nivel internacional (relaciones entre distintos Estados)

10. Art. 2.- “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

las diferencias entre las personas son importantes y debemos respetarlas por encima de cualquier otra consideración

lo que sobre todo debemos respetar en las personas es lo que tenemos en común, sin considerar nuestras diferencias de color, sexo, nación, religión o posición social y económica

La dignidad de la persona reside en todas las cosas que nos hacen particulares, como nuestro sexo o familia o trabajo o creencias políticas

**11. Art 5.- “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes” ¿Qué significa este “nadie”?**

Nadie es nadie. Nunca, bajo ninguna circunstancia, debemos torturar o ser crueles con las personas.

Nadie significa que por regla general no debe torturarse, pero no lo excluye en caso de necesidad, como conseguir valiosa información a un terrorista para evitar un atentado.

Nadie significa nadie que no merezca ser torturado o tratado con crueldad, porque hay gente que se lo merece, y así debe ser tratada

#### 12. Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

¿Qué significa esto?

Que todo el mundo tiene derecho a ser reconocido como ciudadano sometido a unas leyes que le obligan y le reconocen derechos

Que todo el mundo puede reclamar justicia cuando crea vulnerados sus derechos

Que todo el mundo debe reconocer las leyes que establecen derechos y obligaciones en sus relaciones con los demás

#### 13. Artículo 8

“Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley”. ¿Qué actuación es la que prohíbe este derecho?

que la policía detenga a alguien sin avisarle previamente y lo conduzca a comisaría a declarar

que la policía impida que alguien se busque un abogado y denuncie ante un juez si cree haber sido detenido ilegalmente

que la policía impida al detenido formar parte de tribunales nacionales que vigilan el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas

**14. Artículo 10: “**Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal”. ¿Qué consecuencia se deriva de este artículo?

Todos tenemos obligaciones que, en caso de no cumplirse, pueden convertirse en materia penal

Todos tenemos derecho a defender nuestros derechos ante un tribunal que dictamine con imparcialidad

Todos tenemos derechos y obligaciones, en eso consiste la igualdad y la justicia

**15. El artículo 11.2** dice: “Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito”. ¿Cuál es el principio que consagra este artículo?

El principio de presunción de inocencia, que establece que todo el mundo es inocente hasta que se demuestre lo contrario

El principio de separación de poderes, que establece que en un sistema democrático el poder judicial debe ser independiente del gobierno

El principio de no-retroactividad, que impide que se pueda sancionar a un ciudadano por un acto que cuando fue realizado no estaba prohibido.

**16. Artículo 12: “**Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques”.

La ley debe impedir que se ataque sin motivo la honradez de nadie y su vida privada

La ley debe impedir que nunca, nadie, pueda entrar en el domicilio de nadie que no quiera dejarle entrar

 La ley establece que la honra y la reputación de una persona depende de lo que él decida en su vida privada

**17. Artículo 13. “1.**Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.”

Este artículo consagra el derecho de cualquier persona a:

residir en cualquier Estado que elija

moverse libremente por todo el mundo

establecer su residencia donde quiera dentro de su país

#### 18. Artículo 16: “Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio”. Este artículo dice que:

 llegada cierta edad dos personas pueden casarse en condiciones de igualdad si así lo desean

solo podrán contraer matrimonio las personas que compartan raza, nacionalidad o religión

llegada cierta edad, todo el mundo tiene derecho a casarse y divorciarse según establezca su religión

**19. Artículo 17: “1.** Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad”.

Según este artículo:

podría privarse a alguien de su propiedad por una finalidad de utilidad pública o interés general

Nunca nadie puede ser privado de su propiedad individual ni de aquella que sea copropietario

toda persona tiene derecho a disponer de la propiedad colectiva como si fuera individual.

#### 20. Artículo 19: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. Esto es:

 Todos debemos aceptar ser investigados y debemos expresar nuestras opiniones para así poder difundirlas

Nadie tiene derecho a molestarse al recibir informaciones u opiniones o al saber que son difundidas sin limitación de fronteras

 Todos tenemos derecho a formar nuestra propia opinión y a difundirla, y nadie debe ser molestado por ejercer este derecho

**21. Artículo 20: 1.”**Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. 2.Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación”. Es decir:

 Todos podemos entrar y salir de una asociación cuando queramos

Todos podemos entrar cuando queramos pero estamos obligados a permanecer en ellas

No se puede obligar a nadie a permanecer en una asociación pero sí a que ejerza su derecho de asociación

22. El art. 21.2 dice que “toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”. Esto significa que:

Todos podemos competir por igual a un puesto de funcionario o político

Todos debemos participar por igual en la vida pública

Todas nuestras funciones públicas son iguales

23. Art. 21.3: “La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”

( Solo hay una F. Adivina cuál es)

Todo el mundo debe poder votar libremente lo que quiera y todos los votos deben valer lo mismo

El voto secreto sirve para proteger la libertad de voto

La voluntad del pueblo se expresa periódicamente mediante el voto secreto

24. El artículo 23.1 dice: “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”. Esto quiere decir, entre otras cosas, que:

Todos tenemos derecho a hacer el trabajo que elegimos.

Todos tenemos derecho a unas mismas condiciones de trabajo.

Nadie nos puede imponer hacer un trabajo que no queramos.

25. El artículo 24 de la DUDH dice**: “**Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”.

Comenta las tres interpretaciones siguientes de este artículo y di cuál te parece la más correcta:

a) la vida del hombre no debe reducirse al trabajo (no está hecho el hombre para el trabajo sino el trabajo para el hombre)

b) que el hombre vive verdaderamente cuando descansa y está de vacaciones, por lo que debe limitar su trabajo

c) que lo importante es que crezca la riqueza y la producción, por eso los trabajadores deben descansar para poder trabajar

26 El art. 25.1 dice “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”. Este artículo menciona:

algunos derechos políticos, sin los cuales no puede ejercerse la ciudadanía

derechos sociales básicos, sin los cuales no hay un mínimo bienestar humano

derechos liberales de la primera generación

27. El art. 26.3 dice: “Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”. Esto significa que:

Los padres tiene derecho a sacar a sus hijos de la escuela cuando quieran.

Los padres tiene derecho a decidir qué asignaturas estudiarán sus hijos.

Los padres tienen derecho a decidir algunos aspectos de la educación de sus hijos en la escuela

**28. Artículo 27: “**Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

El arte y la ciencia se beneficia de todos porque todos podemos llegar a ser artistas y científicos

Todos estamos obligados a participar en la vida cultural de nuestra comunidad porque todos nos beneficiamos del arte y la ciencia

 El derecho a disfrutar del arte y beneficiarse de los avances científicos es un derecho de todos por igual

**29. Artículo 27: 1.** Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. 2.Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

¿Qué dice la DUDH sobre el derecho de las personas a la cultura (literatura, arte, conocimiento científico)?

 que la cultura es un patrimonio común que todos debemos poder disfrutar y ver reconocida nuestra eventual aportación al mismo

que los beneficios que genere la cultura deben invertirse en la protección de los intereses morales y materiales de las personas

 que los autores de producciones culturales podrán libremente elegir tomar parte en la vida cultural de la comunidad

30. Art 28: “Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”.

**Este artículo establece:**

**Que la Declaración de derechos es fruto del orden social internacional**

las condiciones que deben garantizar el ejercicio de estos derechos

Que para hacer efectiva la libertad de las personas deben reconocerse sus derechos

Distingue entre:

-derechos de carácter personal (DP) [3-11]

-derechos del individuo en relación con la comunidad (DIC) [13-17]

-**derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas (DLP)[18-21]**

**-derechos económicos, sociales y culturales (DES)[22-27]**

“Toda persona tiene derecho a una nacionalidad” (art. 15)

“Todo individuo tiene derecho (...) de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” (art.19)

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental.” (art.26)

“Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas” (art. 4)

“Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país” (art.13)

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica [...]” (art.25)

Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente (art. 17)

“Toda persona tiene derecho a (...) la libertad de cambiar de religión o de creencia (art. 18)